

DIARIO DE LOS DEBATES
Viernes 27 de diciembre de 2002
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2002
24.ª SESIÓN
PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CARLOS FERRERO Y GUSTAVO PACHECO VILLAR

SUMARIO

—Ingresa a la Sala de sesiones el señor Ministro de Economía y Finanzas, economista Javier Silva Ruete.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Pedimos a los señores congresistas que ocupen sus escaños respectivos.

La Mesa había sugerido tratar primero el segundo punto de la Agenda de hoy, referido a los Proyectos de Ley Núms. 5037/2002-CR y 4534/2002-CR, para lo cual vamos a pedir al señor Mufarech Nemy que, en representación de la Comisión de Economía, sustente el dictamen en mayoría; y si hubiese dictamen en minoría, será fundamentado a continuación.

Tiene la palabra el congresista Mufarech Nemy.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Señor Presidente: Antes de dar inicio a mi intervención, quiero dar la bienvenida y un saludo por Navidad y Año Nuevo al señor Ministro de Economía y Finanzas, así como a todos los señores congresistas y al personal que trabaja en el Congreso.

Por encargo del presidente de la Comisión de Economía, voy a sustentar el texto sustitutorio propuesto en el dictamen de la mencionada Comisión, y escuchar las propuestas de los señores representantes con el fin de enriquecer dicho texto, así como las que en ese mismo sentido se sirva formular el señor Ministro de Economía y Finanzas, a quien agradecemos su presencia.

La Comisión de Economía, en su sesión del martes 17 de diciembre de 2002, dictaminó favorablemente el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, que propone incorporar el literal e) en la quinta disposición transitoria y final de la Ley N.º 27804, con el texto siguiente:

“Excepcionalmente, para el año 2003, mediante Decreto Supremo con el voto aprobatorio de Consejo de Ministros y refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, se podrá reducir hasta en 30% el monto del anticipo adicional que resulte de aplicar lo dispuesto en los literales anteriores, para aquellos contribuyentes cuyo monto total de activos netos no supere el equivalente a 4 838 UIT”.

La Comisión ha considerado conveniente agregar a ese texto un párrafo adicional con el tenor siguiente: “No se aplicará el anticipo adicional cuando se deje constancia mediante declaración jurada que la situación de la empresa y sus proyecciones hacen prever que el pago de dicho anticipo resultaría en exceso, sometiéndose a la fiscalización correspondiente por parte de la administración tributaria”.

Cabe precisar que la Ley N.º 27804, publicada en agosto de 2002, en su disposición transitoria y final quinta establece a partir del 1.º de enero del 2003 un anticipo adicional de cargo de los generadores de rentas de tercera categoría sujetos al régimen general del Impuesto a la Renta, que será considerado a cuenta de dicho impuesto y que se determinará aplicando sobre la base de los activos netos de la empresa, según balance cerrado al 31 de diciembre del año anterior debidamente ajustado, actualizado por el Índice de Precios al por Mayor al 31 de marzo del año a que corresponde el pago, una escala progresiva acumulativa entre 0,25% y 1,50%; y para los activos netos que no excedan de 160 UIT, la tasa aplicable es de cero por ciento.

El beneficio directo de esta medida es reducir el impacto de la carga impositiva tributaria sobre las empresas. Eso es todo por el momento, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— El señor Mufarech Nemy ha tomado nota de la sugerencia formulada por el señor Valdivia Romero. Se le recuerda que, por haber sido encargado de sustentar este proyecto de ley, puede intervenir en cualquier momento del debate, aunque sería conveniente ingresar primero a una ronda de intervenciones para poder orientar de la mejor forma la decisión del Pleno del Congreso.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— De acuerdo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Salvo mejor parecer, si usted tuviera algo urgente que decir, puede hacerlo en este momento, señor Mufarech Nemy.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Sólo si fuera urgente, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Bien. Entonces, vamos a ingresar a una primera ronda de intervenciones, por el término de una hora.

El señor Ministro de Economía y Finanzas podrá intervenir en el momento en que lo estime pertinente.

Los tiempos distribuidos entre los grupos parlamentarios son los siguientes: 23 minutos para Perú Posible, 14 para el Partido Aprista Peruano, siete para Unidad Nacional, seis para la Unión Parlamentaria Descentralista, cinco para el Frente Independiente Moralizador; tres para el Grupo Parlamentario Democrático Independiente y dos para los congresistas no agrupados.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— La palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Diga usted, señor Mufarech Nemy.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Señor Presidente, considerando que sobre la materia en debate existe cierto consenso, le pediría acortar la intervención de los grupos parlamentarios, en razón de que los otros proyectos de ley que debemos ver hoy son los que nos van a demandar más tiempo.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Como ya hice el anuncio de los tiempos correspondientes, más bien lo que pediría es que se abstengan de hablar los que consideren que sus puntos de vista ya han sido expuestos por quienes han intervenido por sus grupos parlamentarios.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señor Barrón Cebreros, lo que ocurre es que el señor Rodrich Ackerman, presidente de la Comisión de Economía, en este momento está fuera del país, y el señor Aita Campodónico, que es el vicepresidente, no se encuentra presente. Por ese motivo, a través de la Oficialía Mayor, se le hizo la consulta al señor Peralta Cruz, quien declinó sustentar el dictamen por estar en desacuerdo con algunos aspectos del proyecto en debate.

Ante esta situación, y conforme a los precedentes establecidos, se pidió que lo sustentara otro miembro de la Comisión, designándose al señor Mufarech Nemy para hacerlo. Pero como el referido señor congresista no ha suscrito el dictamen respectivo, debe decirnos si está de acuerdo con la propuesta que contiene ese documento; de lo contrario, tendrá que sustentarlo algún otro miembro de dicha Comisión.

De todas maneras, señor Barrón Cebreros, le agradezco la aclaración.

Tiene la palabra el señor Mufarech Nemy.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Presidente: Quiero recordar al congresista Barrón Cebreros que, como me acaba de explicar el colega Negreiros Criado, todavía tengo estabilidad laboral en la Comisión de Economía. Así que le pido que no se preocupe, Presidente, porque el congresista Barrón Cebreros aún no me va a poder despedir de la Comisión.

Sí, he expuesto y he hecho mío el proyecto en debate, con cargo a aceptar las sugerencias que puedan formular los distintos grupos parlamentarios, así como el señor Ministro de Economía y Finanzas.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Queda constancia, entonces, de que el señor Mufarech Nemy hace suyo el dictamen de la Comisión de Economía.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Antes de conceder el uso de la palabra al señor Mufarech Nemy, precisando que sólo quedan tres oradores por intervenir, quiero recordar al Pleno que lo que se votaría primero es el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que les ha sido entregado oportunamente; y en caso de ser rechazado, pasaremos a ver las otras propuestas.

Tiene la palabra el señor Mufarech Nemy.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Señor Presidente: Sólo para informar que se ha repartido un nuevo texto sustitutorio en el que se recogen los planteamientos de los señores congresistas, que enriquecen la propuesta del Ministro de Economía y Finanzas.

Quisiera que quede claro que han sido consideradas todas las sugerencias formuladas por los señores congresistas, que además de coincidir con la propuesta del señor Ministro de Economía y Finanzas, la enriquecen.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señor congresista, queda claro que su propuesta sobre el numeral iv) del inciso a) de la quinta disposición transitoria y final de la Ley N.º 27804, en el que se incluye a las empresas declaradas en insolvencia por el INDECOP, iría como artículo 2.º del texto en debate; y el artículo 2.º, referido al plazo, pasaría a ser el artículo 3.º, con la modificación que usted está sugiriendo.

Sobre el particular, se va a pronunciar el señor Mufarech Nemy.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Presidente: En representación de la Comisión de Economía, debo decir que coincidimos con las modificaciones formuladas por el congresista Valdivia Romero y, por tanto, la Comisión de Economía las da por aceptadas.
Muchas gracias.

El RELATOR da lectura:

Dictámenes de la Comisión de Economía, en mayoría, con una fórmula sustitutoria de los Proyectos de Ley Núms. 3937/2002-CR —remitido por el Poder Ejecutivo— y 3892/2002-CR, que propone modificar el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta; y en minoría, de los congresistas Valdivia Romero, Peralta Cruz y Alva Castro, que proponen un texto alternativo.(*)

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el señor Mufarech Nemy, con el objeto de sustentar el dictamen en mayoría.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Presidente: Antes de sustentar la propuesta en debate, quisiera dar respuesta a una inquietud del congresista Devescovi Dzierson con relación a los apéndices I y II del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.

Sobre el particular, debo señalar que la Comisión de Economía coincide con el colega en que este proyecto de ley ha sido debatido a última hora en el Congreso de la República; con él, de alguna manera, se está prorrogando la vigencia de las exoneraciones contenidas en dichos incisos y que debían haber sido ya eliminadas. Por esa razón, en el texto final propuesto por la Comisión de Economía se considera que en 120 días calendario el Ministerio de Economía debe presentar un informe acerca de si esas exoneraciones van a ser eliminadas en el próximo ejercicio. Con ello queda claro que la inquietud del congresista Devescovi Dzierson también ha sido materia de preocupación por parte de los miembros de la Comisión de Economía.

Con referencia a la propuesta en debate, debo decir que la Comisión de Economía, en su sesión del 26 de noviembre último, dictaminó en mayoría el Proyecto de Ley N.º 3937-2002/CR, remitido por el Poder Ejecutivo, que propone modificar el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, a través de un texto sustitutorio que plantea lo siguiente:

En el artículo 1.º, referido a las pensiones, se sustituye el inciso d) del tercer párrafo del artículo 18.º del Texto Único Ordenado de la Ley de Impuesto a la Renta para gravar las pensiones correspondientes al Sector Público en la parte que exceda de las 10 UIT anuales. En este caso, la modificación propone gravar la parte excedente de las pensiones, luego de deducir la inafectación de las 10 UIT, así como las siete UIT establecidas en el artículo 46.º de la Ley del Impuesto a la Renta.

Según el artículo 46.º de la Ley del Impuesto a la Renta, para establecer la renta neta de cuarta y quinta categoría podrá deducirse, anualmente, un monto fijo equivalente a siete Unidades Impositivas Tributarias; y una vez determinada la renta neta, se aplicará la escala progresiva acumulativa establecida en el artículo 53.º de la referida ley.

En lo que se refiere a los espectáculos públicos culturales, contemplados en el artículo 2.º de la propuesta en debate, se propone sustituir el inciso n) del artículo 19.º del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta para modificar la exoneración de dicho impuesto a los espectáculos culturales calificados como tales por el Instituto Nacional de Cultura, de tal manera que, adicionalmente, se requiera la aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas por resolución ministerial. Esta medida trata de evitar abusos en la aplicación de la exoneración.

Señor Presidente, quiero hacer un alto en esta parte de mi intervención, para informar que estoy dando lectura al dictamen emitido por la Comisión de Economía; pero estoy llano a acoger las propuestas que pudieran hacer los señores congresistas de los diferentes grupos parlamentarios, conforme procedí en el debate del proyecto de ley anterior.

En el artículo 4.º, se propone sustituir el primer párrafo del artículo 53.º del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, para establecer que el impuesto a cargo de las personas naturales, sociedades conyugales, de ser el caso, y sucesiones indivisas, domiciliadas, se determinará aplicando sobre la renta neta global anual la escala acumulativa siguiente: hasta 27 UIT, el 15%; por el exceso de 27 UIT y hasta 54 UIT, el 21%; y por el exceso de 54 UIT, el 30%.

En este caso, se propone aumentar la tasa marginal de la escala progresiva acumulativa del Impuesto a la Renta del 27% al 30%. La modificación sólo afecta a las personas naturales por el exceso de ingresos que perciban mayores a las 54 UIT.

La medida establecerá un tratamiento más equitativo entre las personas que perciben dividendos y las que perciben otro tipo de rentas, debido a que en el año 2003 las personas naturales accionistas de empresas pagarán el 27% a nivel de la empresa y el 4,1%, que es la tasa combinada de 30%. En otros países, las tasas marginales superan ampliamente el 30%.

Señor Presidente, pediría que haga un llamado al Pleno para que se me preste la debida atención.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— En primer lugar, debo recordar que sólo pueden permanecer en la Sala de sesiones dos asesores por grupo parlamentario; así que pido a los demás que se retiren del Hemiciclo para permitir que el orador pueda ser escuchado en la forma debida.

Los asesores de los señores congresistas no están autorizados a permanecer en la Sala de sesiones más que el tiempo necesario para realizar las coordinaciones respectivas.
Puede continuar, señor Mufarech Nemy.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Señor Presidente, respecto a los pagos a cuenta de la renta ficta, contemplados en el artículo 4.º de la propuesta en debate, se propone sustituir el artículo 84.º del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, para establecer que el arrendatario se encuentra obligado a exigir al locador el recibo por arrendamiento, con la finalidad de que la Administración pueda sancionarlo en caso de incumplimiento. Esta medida busca mejorar el control tributario de la Administración.

Respecto de la propuesta de incorporar la renta ficta de segunda propiedad, la Comisión de Economía se ha pronunciado por su no aprobación, por considerar que la creación de dicho impuesto implicaría:

a) Desnaturalizar el Impuesto a la Renta, en la medida en que no se grava beneficio o ingreso alguno sino el patrimonio por el solo hecho de su tenencia, afectando la capacidad contributiva y justicia del tributo.

b) Crear un impuesto que podría devenir en confiscatorio, en la medida en que dicho impuesto afectaría el patrimonio como fuente generadora de renta.

c) Crear un impuesto con carácter discriminatorio, por considerar que mientras que la desocupación genera renta ficta para las personas naturales, no ocurre lo mismo con las empresas.

Las personas naturales tributarán sobre la renta bruta menos el 20%, mientras que las personas jurídicas y empresas cargarán a resultados la otra renta ficta —predios cedidos gratuitamente o a precio indeterminado—, y se admitirán todos los gastos y costos, ocurriendo una incidencia fiscal distinta para el mismo hecho económico.

Adicionalmente, se consideró que el costo sería mayor al beneficio.

La base de datos teórica del Registro de la Propiedad de Inmuebles, en tanto que es voluntaria y no obligatoria para los propietarios, apenas contiene de un 40% a 50% de los predios existentes. Es obvio que la construcción de una base de datos más completa para fiscalizar este nuevo tributo demandará mucho tiempo y gasto.

La salida será recurrir a las bases de datos de las municipalidades para el Impuesto Predial, algunas muy completas y otras inexistentes, lo que en apariencia supondrá que sólo se fiscalizará a los informales.

La SUNAT deberá crear un nuevo tipo de RUC para que tributen aquellos que no lo tienen o no deben tenerlo —por ejemplo, los trabajadores dependientes—, complicando y saturando el sistema actual.

La propuesta confunde predios en general con predios construidos; y, en tal sentido, resultaría que los terrenos sin construir desocupados también tributarían por renta ficta. Tampoco se distingue entre predios urbanos y predios rústicos, incrementándose de esa forma el nivel de evasión.

En base a los argumentos expuestos por el Poder Ejecutivo, y mejorada la redacción del artículo sobre la renta ficta, se podrían escuchar algunas alternativas que —creo— ha traído hoy el señor Ministro de Economía y Finanzas, para que sean debidamente evaluadas por el Pleno del Congreso.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— ¿Me permite una interrupción, congresista Valdivia Romero?

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Con el mayor agrado, con la venia de la Presidencia.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Puede usted interrumpir, congresista Mufarech Nemy.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Señor Presidente, por su intermedio, solicito al colega Valdivia Romero que nos haga llegar la propuesta a que se acaba de referir, naturalmente, con el fin de ir evaluándola.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— La propuesta está contenida en texto sustitutorio del dictamen en minoría, congresista Mufarech Nemy.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Le agradezco, estimado colega.
Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Puede continuar congresista Valdivia Romero.

—Se retira de la Sala de sesiones el señor Ministro de Economía y Finanzas, economista Javier Silva Ruede.

El señor PRESIDENTE (Gustavo Pacheco Villar).— Continúa el debate.

Se va a conceder el uso de la palabra al señor Mufarech Nemy, por ser él quien ha sustentado el proyecto de ley en debate.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Señor Presidente, quiero agradecer al señor Ministro de Economía y Finanzas el gesto que ha tenido de evitar pronunciarse sobre la afectación del impuesto a las pensiones, por cuanto, como me acaba usted de comunicar, el señor Ministro es en ello parte interesada. Hubiera deseado que algunos señores congresistas que han intervenido en relación con esta propuesta legislativa hubiesen opinado sobre ese particular.

El señor PRESIDENTE (Gustavo Pacheco Villar).— Puede continuar, congresista Mufarech Nemy.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Señor Presidente, reitero mi agradecimiento al señor Ministro de Economía y Finanzas por haber aceptado concurrir al Congreso a participar en el debate de este proyecto de ley, respecto del cual se ha eximido de pronunciarse sobre el artículo 1.º de la propuesta, referido a las pensiones. Sobre el particular, debo decir al colega Negreiros Criado que, efectivamente, el señor Ministro, quien se excusó de pronunciarse sobre esa materia, ha considerado en su propuesta que sólo 859 personas estarían afectas al pago del Impuesto a la Renta. Es decir, de los 654 mil 209 pensionistas que hay en nuestro país, únicamente se gravaría a 859 de ellos, de los cuales 300 son ex congresistas que ganan de 5 mil a 10 mil 500 nuevos soles mensuales. Pero, teniendo en cuenta la propuesta que nos ha hecho recordar el congresista Negreiros Criado, muy respetable y lógica, según la cual dentro de treinta días se va a presentar un proyecto de ley integral sobre el problema de las pensiones, considero que esa materia deberíamos postergarla para que sea discutida en el contexto de esa interesante propuesta. Por consiguiente, en nombre de la Comisión de Economía, retiro del texto en debate el artículo 1.º, referido a las pensiones, a fin de que ese aspecto sea discutido en los próximos treinta días, de acuerdo con lo expresado por el congresista Negreiros Criado.

El señor PRESIDENTE (Gustavo Pacheco Villar).— Señor Mufarech Nemy, le pediría que nos dé a conocer los cambios introducidos al proyecto de ley materia de debate.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Presidente, para evitar que sigamos discutiendo sobre lo mismo, quiero que quede claro, desde ahora, que el artículo referido a las pensiones ha sido retirado del texto en debate. Y con el fin de poder pasar a la votación respectiva, me permitiría anunciar las sugerencias que hemos aceptado, para no seguir discutiendo sobre los impuestos a los espectáculos públicos culturales y sobre la renta ficta, puesto que a ese respecto ya tenemos una decisión tomada. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Gustavo Pacheco Villar).— Señor Mufarech Nemy, la Presidencia le va a agradecer que en el momento que considere oportuno nos envíe la nueva fórmula sustitutoria, a fin de que los señores congresistas sepan exactamente cuál es el texto que se va a someter a votación. Se va a consultar al Pleno el cierre del rol de oradores para el presente debate, en el que se encuentran inscritos los señores congresistas Almerí Veramendi, Jaimes Serkovic, Negreiros Criado, De la Mata de Puente, Estrada Pérez, Infantas Fernández, Vargas Gálvez de Benavides, Barrón Cebreneros y Flores-Aráoz Esparza.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, el Pleno acuerda cerrar el rol de oradores para el debate del texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Economía.

El señor PRESIDENTE (Gustavo Pacheco Villar).— En consecuencia, se da por cerrado el rol de oradores. Señores congresistas, una vez concluido el rol de oradores, procederemos a votar el texto sustitutorio alternativo que en breves momentos nos hará llegar el señor Mufarech Nemy. En este momento, a solicitud del señor Alvarado Hidalgo, se convoca a Junta de Portavoces en la Sala Basadre, para lo cual las bancadas deberán acreditar a sus respectivos voceros.

El señor PRESIDENTE (Gustavo Pacheco Villar).— Puede hacer uso de la palabra, señor Mufarech Nemy.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Muchas gracias, colega Estrada Pérez. Señor Presidente, con referencia a lo que acaba de expresar el congresista Barrón Cebreneros, quiero hablar por el término de un minuto en mi calidad de miembro de la Comisión de Economía. Nosotros en la Comisión no hemos aprobado el artículo referido a la renta ficta, porque fue considerado por los congresistas que la integran como un impuesto que no estaba claro, debido a que no sabíamos si realmente se iban a recaudar los 10 millones de nuevos soles que se estiman por ese concepto, y tampoco sabíamos cuál iba a ser el costo de su aplicación. Por lo que nosotros consideramos, para efectos de la recaudación, que si lo que se quiere es establecer quiénes tienen predios alquilados que no han sido declarados, existen otros mecanismos para hacerlo, y será la SUNAT la que habrá de iniciar un proceso de recopilación de la información sobre los predios alquilados.

Reitero, es la SUNAT la que tiene que recopilar esa información, a través de los municipios del país. Acabamos de dar una sugerencia, a título personal, a los representantes de la SUNAT, diciéndoles que van a disponer de un plazo de 90 días para que los propietarios de predios informen a esa Superintendencia a quiénes los han alquilado, o si los tienen libres y no están arrendados.

De esa forma la SUNAT podría tener una base de datos que le permita en el futuro fiscalizar en forma adecuada, en lugar de crear un mecanismo que complique más las cosas. Porque lo que queremos es simplificar el sistema tributario —como señaló el congresista Alva Castro— con cuatro impuestos básicos: el Impuesto a la Renta, el Impuesto General a las Ventas, Aduanas y el Impuesto Selectivo al Consumo, para no complicar más las cosas. Habría también que gravar al 70% de informales que no pagan impuestos y no al 30% —que cumple con pagar puntualmente— con mayores impuestos.

Por esa razón, para concluir, debo decir que hemos retirado del texto en debate el artículo sobre la renta ficta y también el artículo sobre los espectáculos públicos culturales, a sugerencia de la congresista De la Puente Haya de Besaccia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Gustavo Pacheco Villar).— En este momento se viene repartiendo el nuevo texto sustitutorio del proyecto de ley materia de debate, a fin de que los señores congresistas puedan tenerlo a la mano.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señor Mufarech Nemy, antes de proceder a votar, le pido dar a conocer si hay alguna modificación del texto sustitutorio que ha sido repartido a los señores congresistas, que consta de cuatro artículos: el primero, sobre las tasas de personas naturales y personas indivisas domiciliadas; el segundo, referido a los pagos a cuenta – renta ficta; el tercero, relativo a la norma derogatoria; y el cuarto, referente a la vigencia de la norma.

Luego de ello, en esta misma Sala, se realizará una consulta multipartidaria con el fin de ver en qué situación quedarían los dos proyectos de ley que aún están pendientes de debate. Puede usted hacer uso de la palabra, congresista Mufarech Nemy.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Señor Presidente: Creo que ya estamos en condiciones de pasar a votar, considerando que se han retirado dos artículos del texto materia de debate y que necesitamos con urgencia consultar la reconsideración planteada por los congresistas Jaimes Serkovic, Salhuana Cavides y Pastor Valdivieso, con relación a la votación del Proyecto de Ley N.º 3196/2001-CR. Habiendo recogido la Comisión de Economía las propuestas de todos los señores congresistas, que ya han sido expuestas en mi intervención anterior, le pediría que someta a votación el nuevo texto sustitutorio del proyecto de ley materia de debate. Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se va a votar.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar los asuntos tratados hasta el momento sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Conforme se anunció hace un momento, se va a convocar a una Junta Multipartidaria, por espacio de dos minutos, con el fin de determinar si continuamos la sesión para tratar los proyectos de ley pendientes de debate o si hacemos un breve paréntesis.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— La palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Mufarech Nemy.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Señor Presidente, mi intervención es para insistir en la reconsideración de la votación del Proyecto de Ley N.º 3196/2001-CR, planteada por los señores congresistas Jaimes Serkovic, Salhuana Cavides y Pastor Valdivieso.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señor Mufarech Nemy, ya no es posible, porque los proyectos de ley sancionados ya han sido dispensados del trámite de aprobación del Acta. En consecuencia, lo único que se tendría que determinar en la Junta Multipartidaria es si continuamos la sesión para tratar el proyecto de ley que modifica el artículo 13.º de la Ley N.º 27658 y el proyecto de ley que dispone normas complementarias para el saneamiento financiero de las empresas agrarias azucareras, o si suspendemos la sesión. En este momento, ante el asentimiento de los voceros de la Célula Parlamentaria Aprista, del Frente Independiente

Moralizador, de la Unión Parlamentaria Descentralista y de Perú Posible, se van a discutir los referidos proyectos de inmediato.
